



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **00089** . -  
LITUECHE, **22 ENE 2021** . -

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL  
DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL  
- ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 0023.  
22/01/2021

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar las obras necesarias para conectar entre si los distintos pabellones que componen el establecimiento educacional escuela de Pulín, RBD 2686; todo ello según lo establecido en el D.S. N°50 que modifica la ordenanza general de urbanismo y construcción, incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°111/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", en el Portal [www.inframeduccionlinea.cl](http://www.inframeduccionlinea.cl), bajo el Código 1-FAEP19-2019-589.-
- El oficio ordinario N° 374 de fecha 22.06.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1057 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 5124-19-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1133 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-19-LE20 del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2 -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo N°146/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo, por un monto total de \$40.072.422. -
- La orden de compra N° 5124-241-SE20, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 09 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1146 (10.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1154 (10.09.2020) que designa inspector técnico obras.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°143 celebrada el día 11 de noviembre de 2020, Acuerdo N°169/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La Prórroga de certificado de fianza, N° de folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (24.11.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 27 de noviembre de 2020.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00089 . -  
LITUECHE, 22 ENE 2021 . -

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 0023.  
22/01/2021

- El Decreto Alcaldicio N°1532 (30.11.2020) que aprueba anexo de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, providencia N°2734 (02.12.2020). -
- El Informe técnico N°14 (14.12.2020) que autoriza por parte de la I.T.O. el aumento de plazo de ejecución de la obra; otorgando un plazo adicional de 20 días corridos. -
- El Decreto Alcaldicio N°1596 (14.12.2020), que aprueba aumento de plazo de ejecución de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La solicitud de recepción de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín" presentada por el contratista, providencia N°053 (08.01.2021). -
- El Decreto Alcaldicio N°0024 (11.01.2021), que nombra la comisión de recepción definitiva de la obra denominada "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, de fecha 15 de enero de 2021, emanada por la comisión de recepción. -
- El Decreto Alcaldicio N°0049 (15.01.2021), que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El Acta de Recepción Provisoria Parcial, de fecha 22 de enero de 2021, emanada por la comisión de recepción. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaría municipal.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra denominada "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín."
2. **Establézcase** como última fecha para realizar la recepción provisoria total del proyecto; el día 25 de febrero de 2021.-
3. **Comuníquese** de la presente Resolución al contratista Sr. Mario Vásquez Cornejo. -
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Cáceres Reyes  
Secretario Municipal (s)



Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal  
Por Orden del alcalde

RAE/ACR/RPV/GSB/JUA

**Distribución:**

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)
- Contratista (1)





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO  
 “OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ESCUELA DE PULIN” , COMUNA DE LITUECHE“.**

En Litueche, a 22 días del mes de Enero de 2020, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Pablo Palma Carecerá, Jefe del Dpto de Edificación de la DOM de Litueche, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM y don Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos DAEM , quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **“OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ESCUELA DE PULIN”, COMUNA DE LITUECHE**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien apporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión verifico que se han corregido las observaciones realizadas en Acta de fecha 15 de Enero de 2021, a excepción del punto 6.- que indica:

6.- El Contratista indica que no ha podido instalar las jardineras de Hormigón Armado Monolítico, tipo ATRIO, según Ítem 2.4.4 e Ítem 2.4.5 de las EETT, dado que la Empresa ATRIO no ha hecho entrega del material en forma oportuna, esta situación fue informada al ITO de la Obra y para este fin el Contratista presenta la siguiente documentación de respaldo.

- a) Cotización ATRIO N° 29504 de fecha 10/12/2020
- b) Comprobantes de Transferencia de fecha 10/12/2020 y 13/12/2020
- c) Documento de la Empresa ATRIO que confirma la compra de los materiales y la justificación de los atrasos de fecha 04/01/2021

De acuerdo a esto se realizara la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL** de la Obra, de acuerdo a lo siguiente;

- Los Ítems del presupuesto; 2.4.4, 2.4.5 , 2.4.6 y las retenciones estipuladas en el Artículo 8.6 de la Bases Administrativas se cancelaran y devolverán al Contratista una vez que se realice la Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra.
- La Comisión ha establecido como última fecha de la Recepción Provisoria el día 25 de Febrero de 2021, considerando el Plazo de Entrega de la Empresa ATRIO indicada en el documento de fecha 04/01/2021.

Para constancia firman



**PABLO PALMA CERECERA**  
 Jefe Dpto. de Edificación  
 Dirección de Obras Municipales



**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
 Profesional  
 Dirección de Obras Municipales



**JULIO URRUTIA ALIAGA**  
 Encargado Proyectos  
 DAEM

